ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 133	
Hora: 3:00 Pm	**Fecha:** 14 de diciembre de 2025
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	- Suscripción de modificaciones de contratos - Grupo Interno de Trabajo Administrativo. - Análisis de solicitud de suscripción de contratos de aporte – Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas. - Alcance al comité de contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis de solicitud de suscripción de modificaciones – Grupo Interno de Trabajo Administrativo.
3. Análisis de solicitud de suscripción de contratos de aporte – Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.
4. Alcance al comité de contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025.
5. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

PÚBLICA

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto:

ORLANDO GUZMÁN BENÍTEZ	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

2. Solicitud de suscripción de modificaciones de contratos – Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

Mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2025, el doctor Orlando Guzmán Benítez, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, presentó ante este Comité de Contratación tres (03) solicitudes de aprobación de modificaciones las cuales se detallan a continuación:

2.1. Solicitud de prorroga Contrato número 05017322025.

El Comité procede al estudio de la primera solicitud, correspondiente a la prórroga del Contrato número 05017322025, suscrito con la firma ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S., cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia y sus Centros Zonales.

Tabla 3
Solicitud de modificación de contrato

Tipo de Modificación	Numero de contrato	Nombre del operador	Valor actual del contrato	Valor adición	Valor final del contrato	Plazo final
Prorroga	05017322025	ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S.	$66.508.070	N/A	N/A	30/12/2025

Fuente: solicitud de trámite.

La solicitud presentada corresponde a una modificación en el plazo contractual, sin adición de recursos, manteniéndose inalterado el valor actual del contrato, proponiéndose como nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.

Durante el análisis efectuado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo al Comité, expuso el concepto de viabilidad jurídica, técnica y financiera, en el cual se destacó que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, cuyo objeto misional se orienta a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento de la familia.

Se indicó que el adecuado funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado resulta fundamental para garantizar condiciones óptimas de temperatura, ventilación y calidad del aire en los espacios laborales, en los cuales los servidores de la entidad desarrollan jornadas prolongadas, contribuyendo así a su bienestar, salud y productividad, así como a la adecuada prestación del servicio público. De igual forma, se resaltó que una climatización adecuada permite prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, controlar contaminantes ambientales y asegurar condiciones dignas tanto para los funcionarios como para los usuarios externos que acuden a las sedes del Instituto.

PÚBLICA

La solicitud de prórroga fue sustentada en los hallazgos consignados en el informe técnico de mantenimiento correspondiente al 28 de noviembre de 2025, así como en las condiciones reales de ejecución del contrato. En dicho informe se evidenciaron circunstancias no previstas que afectaron el cumplimiento del cronograma inicial, tales como dificultades de acceso y condiciones inseguras para la realización de labores en altura en algunas sedes, particularmente en centros zonales donde las condensadoras se encuentran ubicadas en puntos de difícil acceso, lo cual obligó a implementar medidas adicionales de seguridad, permisos especiales y reprogramaciones, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, durante la supervisión contractual se identificó la inclusión de equipos que no son propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino del arrendador de los inmuebles, situación que hizo necesario depurar el inventario inicial, ajustar el alcance del contrato y redistribuir el presupuesto, garantizando el respeto de las obligaciones de cada una de las partes. De igual forma, se evidenció la existencia de equipos adicionales no contemplados en la programación inicial, particularmente en el Centro Zonal Nororiental y en otras sedes, lo cual incrementó las cargas operativas y exigió ajustes en la planeación de las actividades de mantenimiento.

Adicionalmente, se presentaron restricciones temporales de acceso a oficinas y espacios de trabajo derivadas de la operación institucional, circunstancias ajenas al contratista que generaron retrasos en la ejecución de las actividades programadas. A ello se sumaron condiciones técnicas no previstas, tales como la necesidad de recarga de refrigerante, reposición de filtros deteriorados, limpieza profunda de condensadoras en zonas de alta exposición ambiental y ajustes eléctricos derivados de problemas de voltaje, las cuales demandaron intervenciones correctivas adicionales y mayor tiempo de ejecución.

Desde el punto de vista jurídico, se señaló que la solicitud de prórroga encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo cuarenta de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo exijan, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Igualmente, se hizo referencia a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, versión 6 del 31 de julio de 2024, el cual autoriza la prórroga de los contratos siempre que se encuentren debidamente justificadas y soportadas por el supervisor, y se tramiten antes del vencimiento del plazo contractual.

Así mismo, el área de la solicitud informa que se dejó constancia de que el contratista ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S. manifestó su aceptación expresa frente a la modificación propuesta y aportó la documentación correspondiente, evidenciándose la voluntad de las partes para continuar con la ejecución del contrato en los términos ajustados.

Con fundamento en los soportes técnicos, jurídicos y administrativos analizados, y en atención a los principios de continuidad del servicio, responsabilidad y proporcionalidad que rigen la contratación estatal, el Comité de Contratación considera viable y recomienda aprobar la prórroga del Contrato número 05017322025 hasta el **30 de diciembre de 2025,** con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada protección de los equipos institucionales y la continuidad operativa de las sedes y centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia.

PÚBLICA

2.2. Solicitud de prorroga Contrato número 05016692025.

La segunda solicitud de modificación contractual presentada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, relacionada con la prórroga del Contrato de Obra número 05016692025, suscrito con la sociedad INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S., cuyo objeto es la ejecución de actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a cargo de la Regional Antioquia.

Tabla 4
Solicitud de modificación de contrato

Tipo de Modificación	Numero de contrato	Nombre del operador	Valor actual del contrato	Valor adición	Valor final del contrato	Plazo final
Prorroga	05016692025	INGENIERIA COLOMBIANA SAS	$1.411.723.200	N/A	N/A	5/02/2026

Fuente: solicitud de trámite.

La modificación solicitada corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo contractual, sin adición de recursos, manteniéndose inalterado el valor del contrato, y estableciéndose como nueva fecha de terminación el 05 de febrero de 2026.

Durante el análisis técnico y jurídico se expuso que, si bien el contrato fue estructurado inicialmente con un plazo de tres meses y quince días, el inicio efectivo de su ejecución se vio afectado por actuaciones administrativas surtidas durante el proceso de selección, lo que redujo de manera significativa el tiempo real de ejecución. Así mismo, durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones técnicas no previstas, tales como hallazgos estructurales adicionales, intervenciones complementarias en impermeabilización, condiciones climáticas adversas y la incorporación de una infraestructura adicional, circunstancias que incidieron directamente en el cronograma aprobado.

Se indicó que dichas situaciones no son imputables al contratista, se encuentran debidamente soportadas en los informes técnicos y cuentan con el aval de la interventoría, configurándose causas objetivas que justifican la ampliación del plazo para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Desde el punto de vista jurídico, se precisó que la solicitud se encuentra amparada en lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente del ICBF, al tratarse de una modificación necesaria para restablecer el equilibrio contractual y asegurar el cumplimiento del interés público, sin alterar el objeto ni el valor del contrato.

Verificada la manifestación de voluntad del contratista INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. para continuar con la ejecución del contrato en los términos propuestos, y analizados los soportes técnicos, jurídicos y administrativos, el Comité de Contratación considera viable y recomienda aprobar la prórroga del Contrato de Obra número 05016692025 hasta el 05 de febrero de 2026, con el fin de garantizar la adecuada terminación de las obras y el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia.

2.3. Solicitud de adición y prorroga Contrato número 05016702025.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Comité de Contratación procedió al análisis de la tercera solicitud de modificación contractual presentada, correspondiente al Contrato de Interventoría número

PÚBLICA

05016702025, suscrito con el contratista JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría integral del Contrato de Obra número 05016702025 adelantado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia.

Tabla 5
Solicitud de modificación de contrato

Tipo de Modificación	Numero de contrato	Nombre del operador	Valor actual del contrato	Valor adición	Valor final del contrato	Plazo final (cuando aplique)
Adición y prorroga	05016702025	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	$306.739.507	$ 43.819.929	$ 350.559.436	20/02/2026

Fuente: solicitud de trámite.

La modificación solicitada comprende la adición de recursos y la prórroga del plazo contractual, adicionándose la suma de cuarenta y tres millones ochocientos diecinueve mil novecientos veintinueve pesos ($43.819.929), para un valor total de trescientos cincuenta millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($350.559.436), estableciéndose como nueva fecha de terminación el 20 de febrero de 2026.

Durante el análisis técnico se expuso que el contrato de interventoría se encuentra directamente ligado a la ejecución del contrato de obra, razón por la cual su vigencia debe mantenerse alineada con el plazo de ejecución de las obras y con las actividades posteriores de verificación, cierre y liquidación contractual. En este sentido, al haberse recomendado la prórroga del contrato de obra hasta el 05 de febrero de 2026, resulta necesario extender el plazo de la interventoría para garantizar el acompañamiento técnico durante la fase final de ejecución y durante el proceso de liquidación, el cual requiere un término adicional posterior a la terminación de la obra.

Así mismo, se indicó que la adición presupuestal solicitada corresponde exclusivamente al reconocimiento del tiempo adicional requerido para la permanencia del personal técnico especializado de la interventoría durante el periodo posterior a la finalización de la obra, valor que se encuentra debidamente soportado, resulta proporcional al alcance de las actividades y cuenta con disponibilidad presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.

Desde el punto de vista jurídico, se precisó que la solicitud de adición y prórroga se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente del ICBF, toda vez que no se altera el objeto contractual y la adición no supera el límite legal del cincuenta por ciento del valor inicial del contrato.

Verificada la manifestación de voluntad del contratista JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA para llevar a cabo la modificación contractual y analizados los soportes técnicos, jurídicos y financieros, el Comité de Contratación considera viable y recomienda aprobar la adición presupuestal y la prórroga del Contrato de Interventoría número 05016702025 hasta el 20 de febrero de 2026, con el fin de garantizar el adecuado control de la ejecución del contrato de obra, el cierre contractual y la protección de los recursos públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia.

3. Solicitud de suscripción de contratos de aporte – Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

En el marco de las solicitudes elevadas ante este Comité de Contratación, la Directora, en nombre del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicitó mediante correo

PUBLICA

electrónico del 14 de diciembre de 2025, la verificación y aprobación de la suscripción de contratos de aporte destinados a garantizar la continuidad de los servicios misionales de protección, teniendo en cuenta que los contratos actualmente vigentes finalizan el quince de diciembre del año en curso y que la Regional Antioquia mantiene un número significativo de procesos de restablecimiento de derechos en desarrollo, los cuales deben continuar su trámite normal con el fin de garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos por la entidad.

Se indicó que, mediante memorando radicado número 20252000000153183 del 24 de noviembre de 2025, con asunto "Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintiséis", la Dirección de Protección impartió las directrices para la celebración de nuevos contratos de aporte que permitan asegurar la continuidad del servicio a partir del 16 de diciembre de 2025.

El área de la solicitud manifiesta que se procedió a realizar invitación cerrada de conformidad con lo establecido en el artículo 35, del Manual de contratación vigente de la Entidad. Invitación que concluyó con el informe de cumplimiento comunicado, en el cual se indicó:

Tabla 6
Informe de cumplimiento

ENTIDAD	MODALIDAD A CONTRATAR	PLAZO	CUPOS A CONTRATAR	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA
INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS INCLA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Diciembre 16 al 30 de 2025	200	457.180.350.00	N.A.	457.180.350.00	CUMPLE	CUMPLE
	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL		100				CUMPLE	CUMPLE
CIUDAD DON BOSCO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	Diciembre 16 de 2025 hasta julio 31 de 2026	150	180.569.280.00	2.516.170.150.00	2.696.739.430.00	CUMPLE	CUMPLE
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	Diciembre 16 de 2025 hasta julio 31 de 2026	150	180.569.280.00	2.516.170.150.00	2.696.739.430.00	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas – Dirección de Regional Antioquia.

PÚBLICA

En virtud de lo anterior, se informó al Comité que la Regional procederá a la celebración de tres (03) contratos de aporte, así:

Tabla 7
Contratos nuevos por suscribir

ENTIDAD	MODALIDAD A CONTRATAR	PLAZO	CUPOS A CONTRATAR	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS INCLA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Diciembre 16 al 30 de 2025	200	457.180.350.00	N.A.	457.180.350.00
	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL		100			
CIUDAD DON BOSCO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	Diciembre 16 de 2025 hasta julio 31 de 2026	150	180.569.280.00	2.516.170.150.00	2.696.739.430.00
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	Diciembre 16 de 2025 hasta julio 31 de 2026	150	180.569.280.00	2.516.170.150.00	2.696.739.430.00

Fuente: Solicitud del área de la necesidad y bases de datos del GIT de protección especial y autoridades administrativas.

Así mismo, se precisó que los contratos de aporte propuestos incluyen, además de los recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio, recursos correspondientes a la dependencia 112, con el propósito de que las entidades contratistas cuenten con la posibilidad de atender acciones complementarias a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos que se presenten y que no puedan ser cubiertas con los recursos correspondientes al valor cupo mes.

En consecuencia, se solicitó al Comité de Contratación la aprobación de los contratos de aporte descritos, los cuales contemplan la prestación de servicios en las modalidades de internado y casa de acogimiento para población con discapacidad intelectual y psicosocial, así como internado y casa de acogimiento para procesos de restablecimiento de derechos, con los cupos, plazos y valores distribuidos entre las vigencias dos mil veinticinco y dos mil veintiséis, según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

Analizada la solicitud, el Comité de Contratación tomó conocimiento de la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios misionales de protección, así como de la justificación administrativa y operativa presentada, dejando constancia para efectos de la verificación y trámite correspondiente, conforme al marco normativo y a las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. Alcance al comité de contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025.

Mediante la presente se realiza alcance al Acta del Comité de Contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025, en atención a que en dicha sesión no se tuvo en cuenta el todo el histórico de la información financiera correspondiente a las modificaciones realizadas en los contratos analizados, razón por la cual se hace necesario efectuar el ajuste respectivo a través del presente documento, así:

PÚBLICA

Tabla 8

Alcance al comité de contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025

NO. DE CTO	ENTIDAD CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES REALIZADAS	VALOR DISMINUCIONES REALIZADAS	VALOR ACTUAL	VALOR ADICION SOLICITADA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
05010512025	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	3.354.251.200,00	1.147.412.001,00		4.501.663.201,00	247.020.198,00	4.748.683.399,00
05010682025	PAN CORPORACION SOCIAL	4.889.862.380,00	1.557.975.527,00		6.447.837.907,00	344.777.927,00	6.792.615.834,00
05010522025	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA-ASUINFANCIA	4.184.814.000,00	1.293.437.741,00		5.478.251.741,00	276.152.948,00	5.754.404.689,00
05010692025	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	3.216.136.780,00	1.123.485.612,00		4.339.622.392,00	266.695.182,00	4.606.317.574,00
05010762025	CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	478.798.592,00	142.364.929,00	1.231.059,00	619.932.462,00	31.435.084,00	651.367.546,00
05010722025	PAN CORPORACION SOCIAL	558.023.200,00	144.966.922,00		702.990.122,00	30.850.521,00	733.840.643,00
05010732025	CORPORACION HOGAR	478.423.200,00	158.187.823,00	15.413,00	636.595.610,00	37.140.300,00	673.735.910,00
05010552025	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE (JUDITH JARAMILLO)	1.020.561.760,00	302.055.937,00	33.342,00	1.322.584.355,00	65.789.588,00	1.388.373.943,00
05010542025	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD	468.623.200,00	168.122.286,00		636.745.486,00	37.618.600,00	674.364.086,00
05010742025	CORPORACION SUPERARSE	469.823.200,00	163.947.653,00		633.770.853,00	37.419.317,00	671.190.170,00

PÚBLICA

05010872025	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	924.846.400,00	3.000.000,00	26.563.972,00	901.282.428,00	33.440.588,00	934.723.016,00
05010532025	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE (DIVINA PROVIDENCIA)	985.245.440,00	262.718.996,00	153.672.090,00	1.094.292.346,00	57.729.025,00	1.152.021.371,00
05010562025	LA CASITA DE NICOLAS	510.503.400,00	177.835.532,00	19.055,00	688.319.877,00	40.338.012,00	728.657.889,00
05010752025	CLINICA DEL ORIENTE, CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL	2.034.229.840,00	504.961.199,00		2.539.191.039,00	114.800.356,00	2.653.991.395,00
05010802025	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA	496.342.748,00	164.203.792,00	1.252.360,00	659.294.180,00	39.245.229,00	698.539.409,00
05010792025	CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA	413.083.900,00	131.555.777,00	13.540.500,00	531.099.177,00	28.765.384,00	559.864.561,00
05010782025	FUNDACIÓN ALAVÉS	1.160.588.480,00	402.238.685,00		1.562.827.165,00	91.390.059,00	1.654.217.224,00
05012022025	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO	704.767.800,00	255.346.023,00		960.113.823,00	75.107.410,00	1.035.221.233,00
05010772025	CIUDAD DON BOSCO	798.934.080,00	265.924.991,00		1.064.859.071,00	46.221.573,00	1.111.080.644,00

Fuente: Solicitud de alcance de comité de contratación No. 131 del 13 de diciembre de 2025.

El alcance tiene como finalidad complementar y precisar la información financiera previamente presentada al Comité, incorporando el histórico correspondiente, con el fin de reflejar de manera integral, clara y ajustada a la realidad contractual y presupuestal de la Entidad, garantizando así la adecuada toma de decisiones y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la información financiera objeto de análisis en el Comité de Contratación No. 131 se entiende ajustada y complementada con lo consignado en la presente acta de alcance, la cual hace parte integral del expediente contractual y deberá leerse de manera conjunta con el acta principal, sin que ello

PÚBLICA

implique modificación del objeto ni de las decisiones adoptadas, sino únicamente la precisión y actualización de la información financiera histórica correspondiente.

5. Concepto de comité.

El comité de contratación, luego de haber leído toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

Firman asistentes con voz y voto.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Entidad	Firma
CATALINA GARCÍA ROBLEDO	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	Aprobado electrónicamente
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnico – Comité de Contratación	ICBF	Aprobado electrónicamente
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de trabajo Financiero.	ICBF	Aprobado electrónicamente
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 133 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025

PÚBLICA